

7937 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 296/1994, de 15 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 298, de 14 de diciembre de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la corrección de erratas de la Sentencia núm. 296, de 15 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicados en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, de 28 de febrero de 1995 (pág. 52), se suprime totalmente dicho texto, que se sustituye por el siguiente:

En la página 34, primera columna, tercer párrafo, línea 11, donde dice: «por el Real Decreto-ley 2.221/1984», debe decir: «por el Real Decreto 2.221/1984».

En la página 35, primera columna, segundo párrafo, línea 6, donde dice: «los Reales Decretos-leyes 9/1980 y 2.221/1984, se estructura», debe decir: «el Real Decreto-ley 9/1980 y el Real Decreto 2.221/1984, se estructura».

Idem, tercer párrafo, línea 15, donde dice: «del Real Decreto-ley 2.221/1982, que en la», debe decir: «del Real Decreto 2.221/1984, que en la».

Idem, quinto párrafo, línea 5, donde dice: «normas por la Ley 38/1983, sobre», debe decir: «normas por la Ley 30/1983, sobre».

7938 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 329/1994, de 15 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 15, de 18 de enero de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 329, de 15 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 15, de 18 de enero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, segunda columna, tercer párrafo, línea 7, donde dice: «art. 4.4, núms. 1, 2 y 3; art.», debe decir: «art. 4.4, núms. 4.1, 4.2 y 4.3; art.».

Idem, línea 8, donde dice: «art. 2.1, núm. 4, b)],», debe decir: «art. 2.1, núm. 1.4, b)],».

Idem, cuarto párrafo, línea 6, donde dice: «4.4, núms. 1, 2 y 3; art. 4.5;», debe decir: «4.4, núms. 4.1, 4.2 y 4.3; art. 4.5;».

Idem, línea 7, donde dice: «art. 2.1, núm. 4 b)], y», debe decir: «art. 2.1 núm. 1.4 b)], y».

Idem, sexto párrafo, línea 9, donde dice: «art. 4 del Real», debe decir: «art. 4.4 del Real».

En la página 16, segunda columna, quinto párrafo, línea 8, donde dice: «apartados 4.1, 4.2, 4.3 y 5, si bien», debe decir: «apartados 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3 y 5, si bien».

Idem, línea 9, donde dice: «al numeral 4.3 dicho», debe decir: «al numeral 4.4.3 dicho».

Idem, sexto párrafo, línea 2, donde dice: «4 b)—, en él», debe decir: «1.4 b)—, en él».

En la página 17, primera columna, quinto párrafo, línea 10, donde dice: «del art. 4 será el», debe decir: «del art. 4.4 será él».

En la página 17, segunda columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «núm. 4 b)— la objeción», debe decir: «núm. 1.4 b)— la objeción».

En la página 18, segunda columna, tercer párrafo, línea 7, donde dice: «del art. 4, conforme», debe decir: «del art. 4.4, conforme».

En la página 19, primera columna, quinto párrafo, línea 11, donde dice: «de 30 de julio», debe decir: «de 31 de julio».

Idem, línea 16, donde dice: «núm. 4 b)— éste», debe decir: «núm. 1.4 b)— éste».

En la página 19, segunda columna, segundo párrafo, línea 3, donde dice: «núms. 1, 2, 3 y 5), la argumentación», debe decir: «núms. 4.1, 4.2, 4.3 y 5), la argumentación».

Idem, tercer párrafo, línea 15, donde dice: «(art. 1, 2.1 y 4», debe decir: «(arts. 1, 2.1 y 4.».

Idem, línea 21, donde dice: «del art. 4— es», debe decir: «del art. 4.4— es».

Idem, línea 32, donde dice: «apartado 4.2 de lo ya», debe decir: «apartado 4.4.2 de lo ya».

Idem, quinto párrafo, línea 2, donde dice: «núm. 5 del Real», debe decir: «núm. 1.5 del Real».

En la página 20, primera columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «núm. 4 b)— del Real», debe decir: «núm. 1.4 b)— del Real».

7939 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 330/1994, de 15 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 15, de 18 de enero de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 330, de 15 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 15, de 18 de enero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 36, primera columna, segundo párrafo, línea 27, donde dice: «del art. 15 antes», debe decir: «del art. 15.3 antes».

En la página 36, segunda columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «19.1; 24.1.2 y 4;», debe decir: «19.1; 24.1, 2 y 4;».

7940 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 337/1994, de 23 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 19, de 23 de enero de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 337, de 23 de diciembre de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 19, de 23 de enero de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, segunda columna, primer párrafo, línea 13, donde dice: «por lo que lo que conviene», debe decir: «por lo que conviene».

En la página 49, primera columna, primer párrafo, línea 1, donde dice: «[art. 14.4 b)], idea», debe decir: «[art. 14.5 b)], idea».

En la página 52, segunda columna, segundo párrafo, línea 24, donde dice: «18 de julio, la», debe decir: «18 de abril, la».

En la página 54, primera columna, tercer párrafo, línea 16, donde dice: «de 26 de abril, de Normalización», debe decir: «de 29 de abril, de Normalización».